



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$ 257.550.-**

ALGARROBO 17 FEB 2023

DECRETO N.º 0443

**VISTOS:**



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 16 de febrero del 2023 por la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de examen médico para su hija Catalina Peñaloza Yáñez. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 382 de fecha 16 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 257.550.- (doscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) por concepto de aporte económico para pago de examen médico, por caso social de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la enta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



ROBERTO CARLOS BERRIOS HERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

CCS/RCBH/UC/VSPM/spr.-

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

